

SESIÓN ORDINARIA

13 DE MARZO DEL AÑO 2019

PRESIDIDA POR LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. EMMA LUISA MEJÍA VENEGAS

SEÑORA ALCALDESA.- Señores regidores, señores funcionarios, público en general buenos noches siendo las siete y cincuenta y ocho del día miércoles 13 de marzo del 2019, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria programada, señor secretario sírvase pasar lista.

SECRETARIO GENERAL.- Señora alcaldesa, señores regidores, señores funcionarios, público en general buenas noches; con su venia de la señora Alcaldesa procedo a pasar la asistencia; Regidor: *Jorge Luis Quispe Saavedra (Presente), Álvaro Jesús Huamaní Matta (Presente), Clyde Maribel Hidalgo Díaz (Presente), Luis Alberto Zapata Grimaldo (Presente), Jacinto Roberto Roque Hernández (Presente), Emma Gabriela Ceccarelli Vilca (Presente), Emilda Totocayo Ventura De Manchego (Presente), Raquel Graciela Espinoza Tarque (Presente), César Augusto Salazar Carpio (Presente), Carmen Rosa Guiliانا Elizabeth Elías Gonzales (Presente), Juan De Dios Puza Buleje (Presente), Rómulo Fernando Triveño García (Presente), Luis Alberto Castro Makabe (Presente)*, existe quórum de reglamento señora alcaldesa, se puede proseguir con la sesión.

SEÑORA ALCALDESA.- Señor secretario sírvase dar lectura a los documentos del despacho.

SECRETARIO GENERAL.- Señora alcaldesa previamente tengo que dar cuenta que en la sesión de concejo del 28 de febrero del año en curso no se aprobó la dispensa de lectura y aprobación del acta, por consiguiente conforme a lo que señala el reglamento en este momento procedo a dar lectura de dicha acta: **SE DIO LECTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE FEBRERO DEL 2019 EN SU INTEGRIDAD.** Durante la lectura se dieron las siguientes intervenciones.

REGIDOR JACINTO ROQUE.- Alcaldesa, colegas regidores, funcionarios; creo que ha quedado demostrado que las sesiones están grabadas al pie de la letra, pido la verdad aprobar la dispensa del acta y dar inicio a la sesión que está programada, si contamos con el apoyo del Pleno del Concejo, es mi punto de vista, que quede al voto, por favor.

REGIDOR ÁLVARO HUAMANÍ.- Señora alcaldesa, señores regidores, funcionarios; en primer lugar las cuestiones deben mantenerse dentro del debido procedimiento y se establece en el Reglamento Interno de Concejo que las sesiones se inician como primer punto con la lectura y aprobación del acta anterior, si nosotros no damos lectura en este momento a la totalidad del acta no podemos aprobarla, ese es el inconveniente, yo sugiero que en todo caso exoneremos la lectura pero aprobemos y que en posteriores sesiones antes de las mismas nos den copia del acta para poder exonerar, porque no podemos exonerar la lectura si no hay acta y que conozcamos el contenido de la anterior sesión para agilizar las propias sesiones y ahorrarle también garganta a nuestro secretario, muchas gracias.

SEÑORA ALCALDESA.- Como ya lo dijo el Reg. Álvaro Huamaní, de acuerdo a ley al no haber la dispensa del acta tenemos que leer el acta anterior completamente para que puedan hacer la aprobación como ya lo dijo el Reg. Jacinto esto es prueba de que esta cámara que está en frente graba absolutamente con puntos y comas todo lo que se habla durante la sesión y todo queda grabado también en audio, lo único que hace el secretario con el equipo es suscribir lo que se ve en el video y lo que queda en el audio, así que señor secretario tenemos que continuar con el acta.

SECRETARIO GENERAL.- SE DIO TERMINO A LA LECTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE FEBRERO DEL 2019 EN SU INTEGRIDAD.

SEÑORA ALCALDESA.- Alguno de los regidores tienen alguna observación, ninguno, se da por **APROBADA EL ACTA**, señor secretario damos cuenta de los documentos de **DESPACHO** por favor.

SECRETARIO GENERAL.- Tenemos los siguientes documentos de despacho:

1. **Proyecto de Ordenanza Municipal**, que dispone reajustar para el año 2019 las tasas por arbitrios municipales de limpieza pública, parques, jardines y serenazgo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC). (Of. N° 03-2019-CAAPP-MPI Sustentará el Presidente de Comisión de Asuntos Administrativos, Presupuestarios y Planeamiento Reg. Jacinto R. Roque Hernández).
2. **Se da Cuenta al Pleno del Concejo**, la Carta N° 0123-2019-CMI/GMA suscrita por la Gerencia Mancomunada de la Caja Municipal de Ica, quienes remiten el Informe de Gestión de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica correspondiente al IV Trimestre 2018.
3. **Se da Cuenta al Pleno del Concejo**, el Oficio Múltiple N° 006-2019-GM/FEPCMAC suscrito por Darío León Urríbarri – Gerente y Francisco Salinas Talavera – Gerente de la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito quienes hacen de conocimiento la designación del nuevo Presidente de la FEPCMAC Sr. José Luis Alegría Méndez.
4. **Se da Cuenta al Pleno del Concejo**, el Informe N° 002-2019-GA-MPI suscrito por José Aparcana Ascama – Presidente, Raúl Huamaní Casiano – Vicepresidente y Juan Pablo Girao Morón – Secretario integrantes del Comité de Funcionarios del “Día Nacional del Pisco sour” 2019, quienes presentan informe sobre aspectos administrativos y financieros, relacionados con la celebración del Día Nacional de Pisco Sour.
5. **Se da Cuenta al Pleno del Concejo**, el Informe N° 0308-2019-GDU-MPI suscrito por la Ing. Rudy Zoraida Gabriel Guevara – Gerente de Desarrollo Urbano quien remite Informe situacional de las Obras en Ejecución a Cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS).
6. **Se da Cuenta al Pleno del Concejo**, el Memorando N° 205-2019-GM-MPI suscrito por el Econ. Luis H. Vásquez Cornejo ex Gerente Municipal, quien remite informe con respecto al Informe N° 001-2019-OCI/0406-CM denominado "Informe Anual del Órgano de Control Institucional para el Concejo Municipal, periodo 2018".

Esos son los documentos del Despacho que tenemos señora alcaldesa.

SEÑORA ALCALDESA.- Señores regidores pasamos a la Sección de **INFORMES**, Si Reg. Maribel.

REGIDORA MARIBEL HIDALGO.- Buenas noches señora alcaldesa, señores regidores, funcionarios, periodistas; como Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente quiero informar el monto de penalidades del mes de febrero a DIESTRA S.A.C. por incumplimientos es de S/. 68,400 soles con 13 oficios remitidos y 162 penalidades; también quiero informar que se está trabajando en un Piloto sobre lo que es residuos sólidos gracias a la solicitud de los vecinos de San Isidro que tiene que ver sobre residuos sólidos, vamos a tratar las áreas críticas, parques, con canes y con los vecinos vamos a concientizarlos en cuanto a las multas y también se está viendo sobre el zoológico la falta de alimentos que ha habido y por ello la muerte de una tortuga y también unos periquitos australianos, es todo lo que tengo que informar señora alcaldesa.

REGIDOR JUAN PUZA.- Buenas noches alcaldesa, compañeros regidores, funcionarios; voy a ser concreto por el tiempo que estamos acá, el día de ayer me dio gusto ver a nuestro gerente y lo veo presente, me ha gustado que el gerente esté verificando en

todas las gerencias in situ la problemática de cada gerencia como le dije hay gerencias que no tienen computadores, escritorios y me ha gustado bastante la presencia del gerente que ha estado en lo que es el mercado La Palma, en las gerencias de medio ambiente, gerencia de obras públicas, en patrimonio y lo he acompañado en la tarde en el zoológico y es cierto en el zoológico hemos estado viendo que hay bastante necesidad de los animalitos pero a parte también me ha gustado que a eso de las tres de la tarde hemos verificado y hemos ido a algunos sitios como es la entrada de Ica en lo que es el estadio junto con el gerente de medio ambiente me parece que van a hacer un proyecto pero bueno ya se lo voy a dejar a ellos y muy aparte de todo eso hoy día en la mañana invitamos al gerente en lo que es patrimonio vehicular y él mismo ha constatado que tenemos bastante maquinaria que nos puede servir en lo que es limpieza, pero que por cosas pequeñas están deteriorándose en el campo ferial y el gerente ha conversado y ha dicho que va a poner énfasis en eso en aportar y solucionar esos problemas que hay, me ha gustado porque justo también lo veo al gerente de administración, son dos personas nuevas que los veo que tienen todas las ganas y me parece que ha acertado en eso señora alcaldesa no son gerentes conocidos como el anterior gerente que lo he visto dos meses acá pero nunca lo he visto en el campo y se encuentran presentes, por parte mía tengan todo el apoyo y me parece que también de los regidores, cuenten con nosotros que los vamos a apoyar en trabajar por Ica y estamos dispuestos a apoyar a los gerentes; otra cosita, me parece que está el Comandante Rivera, también felicitarlo porque en ocasiones que he estado en mi comisión en el campo ferial me ha invitado a algunas actividades como en el Instituto de Serenazgo sin Fronteras, también hay un Plan de Seguridad Escolar 2019 que es el cercado de Ica y ahorita tienen 29 colegios y lo último que me han informado que dicen que van a hacer una academia pre-universitaria policial y me parece que eso gratuito gracias a su gestión también señora alcaldesa.

SEÑORA ALCALDESA.- Algún otro regidor para hacer algún informe, no, bueno de parte de la Alcaldía quiero hacer de conocimiento como todos ya saben el día 6 y 7 fue el MUNI Ejecutivo donde tuvimos la oportunidad de hablar con diferentes ministros y funcionarios, también tuvimos la oportunidad de hablar con el Presidente, lo cual se conversó sobre proyectos que ya están en proceso y también se gestionó para que en la semana tengamos reuniones en los diferentes ministerios con los funcionarios de la municipalidad poniendo en conocimiento que el día de mañana tenemos una reunión con el Ministerio de Transporte donde tocaremos los temas sobre la Vía Evitamiento, lo que es la ciclo vía Los Ficus – Huacachina, también vamos a conversar sobre lo que es la autopista Guadalupe – El Álamo y la vía nacional que es Pisco-Ica también vamos a conversar sobre lo que es la doble vía a Huacachina y creo que fue una reunión muy propicia donde se van a traer muchos proyectos a la ciudad de Ica. También se comentó en el Ministerio del Medio Ambiente sobre la reubicación del zoológico donde se puso en conocimiento el área que es el Golden Meir que le pertenece al Gobierno Regional donde se quedó con los funcionarios del Gobierno Regional conjuntamente con el Ministerio y la MPI hacer un proyecto para poder trasladar a estos animalitos a esa área y que tengan una mejor calidad de vida; si no hay otro informe pasamos a la Sección **PEDIDOS**, algunos de los regidores que quieran hacer algún pedido, Reg. Rómulo.

REGIDOR RÓMULO TRIVEÑO.- Buenas noches señora alcaldesa, amigos regidores, funcionarios, público en general; mi pedido va para hacerle recordar que el 18 de enero del 2019 se realizó un pedido donde se solicitó que la Sub Gerencia de Recursos Humanos dé un informe cómo estaba la situación, si los diferentes gerentes y sub gerentes de la MPI estaban cumpliendo con el perfil que requiere el MOF para sus respectivos puestos, ese es mi primer pedido; el segundo pedido, quería agradecerle por favor que nos informen la situación legal cómo se encuentra el Estado Picasso Peratta a la actualidad si este se encuentra inscrito a título de la MPI.

SEÑORA ALCALDESA.- Sr. Álvaro tiene el uso de la palabra.

REGIDOR ÁLVARO HUAMANÍ.- Con su venia señora alcaldesa, regidores, público en general; quiero reiterar el pedido que hice en la sesión anterior respecto a 3 puntos, el informe técnico legal sobre la resolución de DIESTRA S.A.C. y el estado actual del recojo de los residuos municipales que no se ha informado hasta el momento; asimismo, sobre la situación de la venta ambulante en la ciudad de Ica y sobre el caso del Agente Municipal en Huacachina cuál es la situación o qué acciones vienen tomando,

necesitamos un informe para saber qué acciones tomar y también para ejercer nuestra función fiscalizadora, eso es un reiterativo pero como pedido quiero a la próxima sesión se nos informe la situación legal del convenio que existió con IPAE ya hace 3 gestiones municipales, en la anterior gestión que feneció se llegó a establecer que el local de IPAE ubicado en la Urb. Sol de Ica, al no haber cumplido con los fines del convenio que era brindar lo que es una beca de estudio a los jóvenes que la necesitaran cubriera cierta necesidad a favor de la población y nunca se hizo, ellos traía consigo que se deje sin efecto el convenio y la solicitud de ello era que el local pase a subasta pública, hay un informe legal al respecto que ya dejó de ser atendido en el mes de setiembre del año pasado, pido que se retome el caso de IPAE, teniendo conocimiento que siendo ahora una empresa ZEGEL, ya están por culminar la obra que tienen en la Av. Cutervo y de ser factible la devolución de ese local que sería muy importante para las instalaciones de nuestra municipalidad, eso es todo.

REGIDOR JACINTO ROQUE.- Alcaldesa, regidores; mi pedido es ratificar el acuerdo de concejo 022-2015-MPI, del 25 de marzo del 2015 que fija el monto de la remuneración de la alcaldesa y dieta de los regidores, asimismo el pedido del Dr. Álvaro sobre el terreno que son 1,076 m² que del 1986 se dio en forma indebida al IPAE.

REGIDORA MARIBEL HIDALGO.- Señora alcaldesa con su permiso, reiterando los pedidos anteriores que faltan dilucidar, agrego otros más, tuvimos una reunión con la asociación de la Urb. San Isidro sobre poner banners, la reunión fue presidida por el Ing. Díaz y creo que también tiene conocimiento el Ing. Jeampiere Huamaní, quisiera saber si va a ser posible la colocación de sus banners para poder iniciar el piloto, tengo aquí una copia de uno de ellos donde indican el horario de recojo de sus residuos peligrosos y también sus multas entre otros el de los animales canes; el segundo pedido, sobre el nuevo gerente de GPMAS el Sr. Zavala, la inexistencia de los uniformes de áreas verdes, no tienen uniformes para que realicen su eficiente limpieza en el área; mi tercer pedido es informe sobre el estado actual en el que se encuentra el parque temático de Cachiche, quisiera saber qué está pasando con el parque temático, dilucidar si ya fue entregado, si tiene área delimitada, para ver si se puede ampliar y se tiene a bien hacer la compra del terreno que está detrás del parque temático para que se proceda a utilizarlo como cocheras, ya que cuando se realiza la visita a este parque los carros colisionan entre ellos y no existe un orden, sería bueno que observen esa área para una futura cochera municipal, gracias.

REGIDOR JORGE QUISPE.- Justamente quiero hacer un pedido que para la próxima sesión de concejo a través del área de infraestructura de la municipalidad nos haga llegar y conocer a todos los regidores sobre los proyectos aprobados con financiamiento para poder ejecutar o que se va a llegar a cabo su ejecución durante este presente año 2019 y los proyecto viables sin financiamiento para poder hacer la gestión correspondiente para buscar financiamiento respectivo.

SEÑORA ALCALDESA.- Señor secretario, por favor desarrolle los documentos del despacho.

SECRETARIO GENERAL.- Tenemos el proyecto de ordenanza municipal mediante el cual se dispone reajustar para el año 2019 de las tasas por arbitrios municipales de limpieza pública, parques, jardines y serenazgo con aplicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), voy a leer el informe legal antes de que el regidor presidente de la Comisión de Asuntos Administrativos sustente su dictamen. Informe N° 021-2019-GAJ-MPI, asunto: Reajuste de Tasas por Arbitrios Municipales con el IPC, para el año 2019, Antecedentes: Que, mediante Informe N° 007-2019-GAJ-MPI, de fecha 10 de enero del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica de la MPI, da cuenta que a la fecha no se ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 69-A del TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, esto es, no se ha culminado con el trámite respectivo para la elaboración y aprobación de la Ordenanza Municipal que aprobaría el monto de las tasas por arbitrios para el ejercicio fiscal 2019, habiendo vencido el plazo contemplado en dicha norma. Por ello, se opinó que es procedente aplicar lo dispuesto en el Artículo 69-B del texto normativo ya indicado, correspondiendo determinar el importe de las tasas por servicios públicos o arbitrios, tomando como base el monto de las tasas cobradas por servicios públicos o arbitrios al 01 de enero del 2018 reajustado con la aplicación de la variación acumulada del índice de Precios al Consumidor. Asimismo, se solicitó el Informe Técnico respectivo, a fin de determinar cuál es la variación porcentual acumulada del IPC, aplicable al presente caso. Que, mediante Informe N° 010-2019-

SGO-G/SAT-ICA, de fecha 15 de enero del 2019, el Sub Gerente de Operaciones del SAT Ica, señala que hasta el 31 de diciembre del 2018 no se ha realizado la estructura de costos nueva para el cobro de tasas de Arbitrios Municipales, por lo que se deberá proceder conforme lo mencionado en los artículos 69°, 69-A y 69-B del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal. Por lo que recomienda reajustar las Tasas de Arbitrios Municipales 2019 para Limpieza Pública, Parques, Jardines y Serenazgo al índice del Precio al Consumidor Vigente (IPC) 1.76%. Que, el Artículo 69° del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156- 2004-EF, establece: "Las tasas por servicios públicos o arbitrios, se calcularán dentro del último trimestre de cada ejercicio fiscal anterior al de su aplicación, en función del costo efectivo del servicio a prestar. Que, el artículo 69-A, del mismo cuerpo normativo indica: "Las Ordenanzas que aprueban el monto de las tasas por arbitrios, explicando los costos efectivos que demanda el servicio según el número de contribuyentes de la localidad beneficiada, así como los criterios que justifiquen incrementos, de ser el caso, deberán ser publicadas a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior al de su aplicación". Asimismo, el Artículo 69-B establece que "En caso que las Municipalidades no cumplan con lo dispuesto en el Artículo 69-A, en el plazo establecido por dicha norma, sólo podrán determinar el importe de las tasas por servicios públicos o arbitrios, tomando como base el monto de las tasas cobradas por servicios públicos o arbitrios al 1 de enero del año fiscal anterior reajustado con la aplicación de la variación acumulada del índice de Precios al Consumidor, vigente en la Capital del Departamento o en la Provincia Constitucional del Callao, correspondiente a dicho ejercicio fiscal". En ese sentido, dado que no se cumplió con lo establecido en el artículo 69-A del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, esta Gerencia, fue de la opinión que, habiendo vencido el plazo contemplado en dicha norma, correspondía, aplicar de manera imperativa lo dispuesto en el Artículo 69-B, y proceder a reajustar las Tasas por Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines, y Serenazgo con el índice de Precios al Consumidor (IPC). Que, en atención al Artículo 69-B del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, y a lo solicitado por la Comisión de Asuntos Administrativos, Presupuestos y Planeamiento, corresponde entonces sustentar los siguientes puntos: a) El monto de las tasas cobradas por servicios públicos o arbitrios el año fiscal anterior (2018), el mismo que servirá de base para determinar el importe de las Tasas a aplicarse el 2019; y b) La variación acumulada del índice de Precios al Consumidor aplicable al presente caso. Que, mediante Ley N° 29438, se modifica el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 502, estableciendo que el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) publicará en el Diario Oficial "El Peruano" y difundirá por cualquier medio válido a su alcance, a los organismos del Estado y a cualquier persona natural o jurídica interesada, el primer día útil del mes siguiente al que corresponda y con carácter de norma legal, la variación mensual que haya experimentado el índice de Precios al Consumidor en el ámbito del nivel nacional y el índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana. Que, con fecha 01 de enero de 2019, se publicó en el Diario El Peruano, la Resolución Jefatural N° 418-2018- INEI, resolviendo en su Artículo 1°, aprobar el índice de Precios al Consumidor a Nivel Nacional (base: diciembre 2011 = 100) correspondiente al mes de diciembre 2018, así como su Variación Porcentual Mensual y Acumulada; conforme al siguiente detalle. No obstante, tal y conforme se advierte del Informe N° 053-2019-SGAS/SAT-ICA, de fecha 18 de febrero de 2019, emitido por el Sub Gerente de Asesoramiento del SAT Ica, la normativa es clara al señalar: Artículo 69-B del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF: "En caso que las Municipalidades no cumplan con lo dispuesto en el Artículo 69-A, en el plazo establecido por dicha norma, sólo podrán determinar el importe de las tasas por servicios públicos o arbitrios, tomando como base el monto de las tasas cobradas por servicios públicos o arbitrios al 1 de enero del año fiscal anterior reajustado con la aplicación de la variación acumulada del índice de Precios al Consumidor, vigente en la Capital del Departamento o en la Provincia Constitucional del Callao, correspondiente a dicho ejercicio fiscal". De la información obtenida, se tiene que la Variación Acumulada del índice de Precios al Consumidor (IPC), vigente en Ica a Diciembre de 2018, es de 4.19%, el mismo que ha sido corroborado según INFORME N° 053-2019-SGAS/SAT-ICA, del Sub Gerente de Asesoramiento del SAT Ica. En consecuencia, corresponde efectuar el reajuste de las tasas por arbitrios municipales, para el año 2019, con la Variación Acumulada del IPC, correspondiente a diciembre de 2018. La misma que es de 4.19%. Que, conforme se ha indicado en el Informe N° 053-2019-SGAS/SAT-ICA, emitido por el Sub Gerente de Asesoramiento del SAT Ica, revisada la normatividad (Ordenanzas Municipales) emitida por la Municipalidad Provincial de Ica, referida a los valores de los arbitrios municipales y la forma de aprobación de estos, tenemos que con fecha 17 de

diciembre de 2013 se aprobó la Ordenanza Municipal N° 031-2013-MPI (la cual se sustentaba en una nueva estructura de costos), y posteriormente fue ratificada por Ordenanza Municipal N° 036-2014, de fecha 23 de diciembre de 2014; Ordenanza Municipal N° 018-2015-MPI, de fecha 30 de diciembre de 2015; Ordenanza Municipal N° 001-2017-MPI, de fecha 21 de marzo del 2017; y Ordenanza Municipal N° 015- 2017-MPI, de fecha 28 de diciembre de 2017. En ese sentido, es razonable la recomendación dada por el Sub Gerente de Asesoramiento del SAT, respecto a que dado que estamos ante una estructura de costos desactualizada, es conveniente programar para el presente año, la elaboración de una nueva estructura de costos, tarifa y criterios de distribución para la determinación de la Tasa de Arbitrios Municipales para el año fiscal 2020: ello con la finalidad de mejorar paulatinamente el servicio que presta esta entidad edil; debiendo además preverse que la elaboración y aprobación de dicha estructura de costos (aplicable al 2020), se realice con la debida anticipación a fin de cumplir, en su oportunidad, con los plazos establecidos en el artículo 69-A del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, En consecuencia, por lo hasta ahora expuesto, es factible y procedente que el Concejo Municipal apruebe el proyecto de "ordenanza municipal que dispone reajustar para el año 2019 las tasas por arbitrios municipales de limpieza pública, parques y jardines, y serenazgo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC)". Con el Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, Presupuestos y Planeamiento, ELÉVENSE todos los actuados al Pleno del Consejo para su debate y aprobación.

REGIDOR JACINTO ROQUE.- Alcaldesa, colegas regidores; efectivamente este documento llegó a nuestra comisión los primeros días de febrero hicimos una observación presentada el día 11, luego el 27 nos reunimos con los funcionarios y la comisión de regidores levantando ya las observaciones y es por eso que vamos a sustentar brevemente este dictamen de comisión, efectivamente la gestión anterior en el último trimestre al 31 de diciembre no llegó a realizar la estructura de costos y al no realizar la estructura de costos el 31 de diciembre la ley es clara que hasta el 31 de diciembre que no se ha realizado una estructura de costos nueva de las tasas de arbitrios municipales por lo que se va a proceder con lo mencionado en el art. 69, 69-A, 69-B decreto legislativo 776 de Tributación Municipal recomendando los reajustes en las tasas de arbitrios para el 2019 con una tasa del IPC del 4.19, queremos dejar en claro que este dictamen ha sido aprobado por mayoría de los regidores de la comisión, primeramente ratificar la ordenanza municipal del 2018 con los mismos costos de los arbitrios tanto de parques y jardines, limpieza pública y serenazgo, para eso la ley en su art. 69° es clara y dice que tenemos que proceder a reajustar las tasas por arbitrios municipales de limpieza, parques y jardines y serenazgo con el Índice de Precios al Consumidor de 4.19%, nuestro dictamen de comisión es ratificar la ordenanza del 2018 que es factible y procedente que el concejo municipal apruebe el proyecto de "Ordenanza Municipal que Dispone Reajustar para el Año 2019 las Tasas por Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines, y Serenazgo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC)" que es 4.19%. Por lo tanto que este actuado se eleve al Pleno del Concejo Municipal, para que se proceda conforme sus atribuciones, si hubiera alguna explicación más, creo que está claro este tema que es de acuerdo a ley.

SEÑORA ALCALDESA.- Si hubiera alguna pregunta sobre este tema, sí, Dr. Zapata.

REGIDOR LUIS ZAPATA.- Bueno, lo que puedo observar es que efectivamente hay toda una estructura de un informe, según refiere nuestro colega regidor se ha aprobado en comisión, ha habido estudios técnico creo que es viable este aumento de las tasas pero considero que previamente cada regidor ha debido tener una copia para que se analice si es que a nuestro criterio y buen entender y raciocinio y análisis técnico porque también uno al margen que no es especialista al menos por un sentido común haya podido analizar cuáles son los fundamentos, en ese sentido considero que en todo caso previamente se debe haber sacado copias para cada regidor y de esa manera ya saber y venir y aprobar este proyecto, es un criterio personal no sé los demás regidores también tendrán una posición.

REGIDOR JACINTO ROQUE.- Quiero aclarar el tema, no se está haciendo ningún aumento de los costos de los arbitrios municipales, se está ratificando los mismos costos del 2018 pero qué dice la Ley de Tributación en su art. 69° que tiene que actualizarse al Índice del Precio del Consumidor que se viene haciendo todos los años cuando no se aprueban la estructura de

costos en el último trimestre que debió hacerse y no se hizo, quiero colega regidores dejar en claro, no se está aumentando absolutamente nada porque vamos a ratificar la ordenanza del 2018 con los mismos costos porque la Ley Tributaria en su art. 69° es específica que tiene que haber un reajuste de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor, eso está normado por ley, esto se viene ratificando desde el año 2013 más o menos que no se ha hecho una estructura de costos que para esta gestión ya los funcionarios tanto del SAT como de la municipalidad deberán hacer una estructura de costos y aprobarlo en el próximo trimestre para el ejercicio del 2020, eso quiero dejarlo claro que no hay ningún aumento, los mismos costos del año 2018 que vienen siendo desde el 2013 pero la Ley si obliga el reajuste al IPC que es de 4.19%, quiero dejar en claro esto colegas regidores que la comisión lo ha evaluado con los funcionarios.

SECRETARIO GENERAL.- Con respecto a lo que señala el Reg. Zapata, en la sesión anterior manifestamos que toda la información está disponible en Secretaria General, no hay restricción en ese sentido, es más ante el pedido que hizo el Reg. Huamaní hemos facilitado una copia a la Sala de Regidores, hay una copia que está disponible para todos los regidores, si adicionalmente a ello se requiere información, yo les puedo dar información, como comentaba un regidor es más factible que la información sea extraída de mi propio despacho para evitar que de alguna manera la información en el tránsito pudiera tener un destino que no es el correcto, en todo caso señor regidor si lo cree por conveniente yo no tengo ninguna limitación para darle la información que necesita pero como bien acota el Sr. Regidor Jacinto el tema prácticamente es de oficio porque estamos aplicando la norma general, no estamos aplicando nuevos costos ni nada simplemente estamos aplicando la norma general para que la entidad precisamente pueda hacer los cobros de los arbitrios y demás obligaciones tributarias que tiene la población, sin embargo no hay ningún inconveniente en facilitar la información que los regidores requieran, como les dije anteriormente el Reglamento señala que los documentos están 5 días antes de la sesión en mi despacho y cualquiera de ustedes puede apersonarse a sacar la información que requiera ya sea en copias o lo que necesiten, en ese sentido, reitero estoy a disposición para proveer de la información que estimen conveniente, no se le ha restringido a ningún regidor y reitero se hizo llegar una copia a la Sala de Regidores con antelación para que todos ustedes puedan informarse mejor.

REGIDOR LUIS ZAPATA.- El asunto que el año pasado nosotros no éramos regidores, o sea no sabemos cómo es que se ha aprobado esos costos, el único dato adicional es que el Índice al Consumidor se ha elevado y claro con la mejor intención lo digo, nos habla nuestro colega regidor de 4.19% pero justamente eso es lo que queremos analizar así brevemente nada más por eso decía de que hubiera sido muy conveniente que cada regidor leyera este proyecto para que no haya ningún inconveniente, es mi criterio.

SEÑORA ALCALDESA.- Dr. Zapata como ya lo dijo el secretario pueden solicitar la información en su despacho sin embargo él dejó una copia en el despacho de los regidores con la secretaria, en todo caso tendrían que hacerle el reclamo a la secretaria del por qué no se les entregó a cada uno de ustedes porque ya esa información estaba en el despacho, en lo sucesivo ya es coordinación de ustedes con la secretaria que está en su despacho porque los documentos siempre van a llegar al despacho y tiene que estarles informando.

REGIDORA MARIBEL HIDALGO.- A falta de información porque tampoco tenía conocimiento, si gusta lo podría enviar al correo de cada uno para nosotros poder leerlo y evitar el desconocimiento, gracias.

SEÑORA ALCALDESA.- Algún otro regidor que desee hacer alguna otra intervención, ninguno, bien llevamos a votación el proyecto de ordenanza municipal donde se dispone el reajuste para el año 2019, los regidores que estén de acuerdo por favor levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- A favor los regidores: Huamaní, Roque, Quispe, Ceccarelli, Totocayo, Espinoza, Salazar, Elías, Puza, Triveño, Castro.

SEÑORA ALCALDESA.- Los regidores que estén en contra. Ninguno. ¿Quiénes se abstienen?

SECRETARIO GENERAL.- Se abstiene la Reg. Hidalgo y el Reg. Zapata.

SEÑORA ALCALDESA.- SE APRUEBA POR MAYORÍA. Con el siguiente punto.

SECRETARIO GENERAL.- Se da cuenta al Pleno del Concejo la Carta N° 123-2019-CMI/GMA Sra. Emma Mejía Venegas – Presidenta de la Junta General de Accionistas, Municipalidad Provincial de Ica, Ciudad, De nuestra consideración, Es grato dirigirnos a usted a fin de saludarla muy cordialmente, y al mismo tiempo hacerle llegar un ejemplar del Informe de Gestión de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A., correspondiente al IV Trimestre 2018, a efectos de su conocimiento y fines; la misma que ha sido aprobada en la 02° Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 28 de enero de 2019. Sin otro particular quedamos de usted atentamente Néstor Castañeda – Gerente Central de Administración, Andrea Palacios Olaechea – Gerente Central de Operaciones y Finanzas y José Díaz Alemán – Gerente Central de Créditos de la Caja Municipal de Ica. Así mismo, se da cuenta al Pleno del concejo del Oficio Múltiple N° 06-2019-GM-FPCMAC, Lima 8 de febrero del 2019, Sra. Emma Mejía Venegas, Alcaldesa de la MPI, Asunto: Nuevo presidente de la FEPCMAC, Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para expresarle un cordial saludo en representación de la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (FEPCMAC) y hacer de conocimiento a la institución que usted dignamente representa que en la sesión ordinaria de Directorio N° 385-D FEPCMAC de fecha 24.01.2019, se ha designado al señor José Luis Alegría Méndez como nuevo Presidente de la FEPCMAC. Asimismo, se eligió al Rvdo. Edmundo Hernández Aparcana en el cargo de Vicepresidente del Directorio de la FEPCMAC. En tal sentido y de conformidad a nuestro Estatuto y la normativa legal vigente el Presidente de la FEPCMAC, el señor José Luis Alegría Méndez es nuestro representante institucional para cualquier comunicación o coordinación de actividades a nivel nacional e internacional. Mucho agradeceremos hacer extensiva la comunicación al interior de su estimada institución. Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para reiterarles nuestras consideraciones más distinguidas. Atentamente, Darío León Urribarri – Gerente y Francisco Salinas Talavera – Gerente de la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito. Así mismo se da cuenta al Concejo municipal del informe N° 02-2019-GA-MPI Sra. Emma Luisa Mejía Venegas Alcaldesa de la MPI, Asunto: Presenta Informe, Referencia: Resolución de Alcaldía 053-2019-AMPI, fecha: Ica, 26 de febrero del 2019. Tenemos a bien dirigirnos a Ud. como integrantes del Comité de Funcionarios, designado mediante el documento de la referencia, para informar aspectos administrativos y financieros, relacionados con la celebración del "Día Nacional de Pisco Sour", evento organizado y desarrollado el 02 de febrero del 2019 en el Campo Ferial-Alfredo Elías Vargas. A) Antecedentes Administrativos: 1.- Mediante el Acuerdo de Concejo N° 003-2019-MPI, de fecha 07 de enero del 2019 se designó a los miembros de la Comisión Especial integrada por los señores Regidores Luis Alberto Castro Makabe-Presidente, Jacinto Roberto Roque Hernández-Vicepresidente y Luis Alberó Zapata Grimaldo-Secretario, encargada de la celebración del día del Pisco Sour. Mediante la Resolución de Alcaldía N° 053-2019-AMPI de fecha 10 de enero del 2019, se designó al Comité de Funcionarios, integrado por el José Reynaldo Aparcaría Ascama - Gerente de Administración-Presidente, Raúl Jeampiere Huamani -Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana-Vicepresidente, Patricia Haydee Cárdenas Ayala - Gerente de Desarrollo Social - Secretario, debiendo precisar que el puesto de Secretario fue asumido por el actual Gerente de Desarrollo Social Juan Girao Morón. Mediante documento de fecha 16 de enero del 2019, la Comisión de Administración del Pisco Sour solicitó a la Alcaldía, el uso del campo ferial, para la realización del evento antes señalado, de igual forma se solicitó la exoneración del pago de la tasa. También debemos referir que mediante el Oficio N° 008-2019-AMPI de fecha 18 de enero del 2019, se solicitó al Subprefecto de la Provincia de Ica, garantías para la realización del evento, garantías que fueron concedidas mediante la Resolución Suprefectural N° 34/2019-IN-VOI-DGIN-SUBP-ICA de fecha 01 de febrero del 2019. 5) Mediante el Oficio N° 031-2019-COM.ADM PISCO SOUR 2019-MPI de fecha 31 de enero del 2019, se solicitó a la Subgerencia de Defensa Civil, la inspección del campo ferial, subgerencia que emitió el Informe de evaluación de las Condiciones de Seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos-ECSE, en cuya conclusión se señaló que dicho recinto contaba con las condiciones de seguridad. Con fecha 01 de febrero del 2019, la Asociación Peruana de Autores y Compositores- APDAYC, extendió la autorización para la comunicación pública de obras musicales, para la realización del evento antes citado. De igual forma conjuntamente con el Comité Especial, se realizaron reuniones de coordinación, con los representantes de diferentes

instituciones públicas, como ESSALUD, Policía Nacional de Perú, Compañía de Bomberos, Dirección de Salud, Gobierno Regional, Asociación de Productores de Pisco, entre otros, con la finalidad de que el evento programado alcanzara el éxito y los objetivos propuestos. B) De los Gastos Generados con Cargo a la Municipalidad Provincial de Ica, Se elaboró un proyecto de gastos, que demandaría la realización del evento, el cual sería cubierto por la Municipalidad Provincial de Ica, proyecto que ascendía al monto de S/ 14,370.00. Para cubrir dichos gastos, se emitió la Resolución de Gerencia de Administración N° 18-2019-GA/MDM, de fecha 28 de enero del 2019, que autorizó un encargo interno, por el monto de S/. 12,370.00 soles, con la finalidad de cubrir gastos en bienes y servicios para la realización del evento. Debemos señalar que a la fecha el encargo interno ha sido rendido, rendición que ha merecido la conformidad de la Subgerencia de Contabilidad. A continuación se detallan los gastos efectuados con cargo a los fondos de la Municipalidad Provincial de Ica: Total de Proyección de Gastos S/. 14,370.00 soles Gastos: Recibo N° 01-61 por 250 almuerzos: S/. 1,750.00, Recibo N° 6405 por Galletas de Soda: S/. 207.00; Factura N° 576 por letras en alto relieve: S/. 2,400.00, Recibo N° 152 por servicios eléctrico: S/. 500.00 Factura N° 000716 por polos: S/. 5,805.00, Factura N° 0051 por transporte de caballos: S/. 507.40 soles, Factura N° 8533 por APDAYC: S/ 2,000 soles, Subtotal: S/. 13,169.40, Devolución de Saldo de encargo interno: S/. 1,200.60. Con decidido apoyo, el Comité Especial logró que empresas de la ciudad de Ica, otorgaran apoyo para cubrir diversos gastos en bienes y servicios que demandaron la realización del evento, dejando aclarado que el Comité de Administración ni el Comité Especial, efectuaron recepción de ningún monto de dinero por concepto de los auspicios, dado que las empresas asumieron la realización de los pagos en forma directa a los diversos proveedores. A continuación se detalla la relación de empresas auspiciadoras del evento: Caja Municipal, Productores Vitivinícolas, Restaurantes/Food Trucc, Huariques, BITEL, Menorca, D'Onofrio, Nova, Virgen María, Agua Cielo, ICCE COOL. Es preciso señalar que las empresas auspiciadoras, cubrieron los gastos en bienes y servicios según detalle, reiterando una vez más que los pagos a los proveedores fueron efectuados directamente por las empresas: Túnel museo, Stands temáticos, Stands restaurantes, Stands huariques, Toldo central, Escenario, Actores, Seguridad privada, Personal de limpieza, Sonido y pantalla, Animadores, Show tradicional, Cattering y brindis, Staff, Artista Lucia de la Cruz, La Exclusiva, Orquesta Combinación de la Habana, Banners de publicidad, Troquel vasos gigantes, Publicidad en Revista, Baños Químicos, Brazaletes, Decoraciones. Otros Aspectos: Para el desarrollo del evento se contó con la participación activa de entidades públicas y privadas, a quienes la Oficina de Relaciones Públicas de la Municipalidad, cumplió con invitar anteladamente, así también se contó con la participación del personal de la Municipalidad y con una masiva participación del público en general. En el desarrollo del evento no sucedieron hechos que lamentar, el evento se desarrolló dentro de los parámetros de seguridad, considerando haber alcanzado los objetivos propuestos entre ellos revalorar el licor de bandera, es decir el Pisco, principalmente el pisco iqueño. Por ultimo queremos recomendar, que para la celebración del Día Nacional del Pisco, a realizarse en los próximos años, las comisiones o comités sean designados con la debida anticipación, con la finalidad de que estas inicien sus trabajos en forma antelada, a fin de no efectuar gestiones de última hora, como algunas ocurridas en este año, en que se debió planificar, organizar y ejecutar el evento en menos de un mes. Por ultimo queremos agradecer la confianza depositada, esperando no haber defraudado la misma. Es todo lo que informamos a usted, para su conocimiento y fines, atentamente, José Aparcana Ascama – Presidente, Raúl Huamaní Casiano – Vicepresidente y Juan Pablo Girao Morón – Secretario. Así mismo, se da cuenta al Pleno, el informe N° 308-2019-GDU-MPI emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Asunto: Informe situacional de las Obras en Ejecución a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los servicios de Saneamiento (OTASS), Referencia: Memorando N° 132-2019-GM-MPI, Oficio N° 091-2019-SG-MPI, Fecha: Ica, 27 de febrero del 2019, Me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, donde el Señor Regidor Jacinto Roque Hernández, en Sesión de Concejo del día 11 de Febrero solicita el pedido del Estado Situacional de las Obras en etapa de Ejecución a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS) en la Ciudad. Al respecto, le remito el Informe N° 0156-2019-SGOP-GDU-MPI de la Sub Gerencia de Obras Públicas, el cual hago mío en todo su contenido, donde informa sobre las acciones que se han realizado. Asimismo, le informo que se evidencia el seguimiento y control que se viene efectuando a los trabajos ejecutados a cargo de la EPS. EMAPICA S.A., durante el proceso de ejecución de las obras a su cargo, lo que viene generando malestar y caos vehicular en el tránsito vehicular y peatonal. Informe N° 156-2019-SGOP-GDU-MPI, Asunto: Informe

situacional de las obras en ejecución a cargo del organismo técnico de la Administración de los servicios de saneamiento OTASS, Referencia: Memorando N° 132-2019-GM-MPI, Fecha: 21 de febrero del 2019. Tengo el agrado de dirigirme a usted, manifestándole mi cordial saludo y a su vez en atención al documento de la referencia a) a través del cual Gerencia Municipal hace de conocimiento el Oficio N° 091-2019-SG-MPI, emitido por Secretaria General que formaliza la solicitud del Regidor Jacinto roque Hernández, sobre el estado situacional de las obras en etapa de ejecución a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS). Al respecto, en atención a lo solicitado se procede a informar a su despacho las acciones que ha realizado esta dependencia dentro del marco de su competencia, conforme al siguiente detalle: Mediante Informe N° 039-2019-SGOP-GDU-MPI, de fecha 21.01.2019, se Informa respecto a la solicitud de autorización por parte de la EPS. EMAPICA S.A.A , para la ejecución de la Obra: Mejoramiento Del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado De Las Calles Paita (Entre Calle Pisco y Calle Medina y Av. Santa Ana Chiri) y Av. Santana Chiri (Entre Av.Cutervo y JJ Salas), Provincia y Departamento de Ica”, comunicándose que a fin de proseguir con el tramite solicitado antes se deberán culminar con los trabajos que se vienen ejecutando en la Obra: Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado en Zonas Críticas de Ica, Distrito de Ica, Provincia De Ica” realizado por la Empresa FM CONTRATISTAS GENERALES S.R. LTDA, ganador de la Buena Pro de la Licitación Pública N° 001-2018-E.P.S EMAPICA S.A. Mediante Informe N° 055-2019-SGOP-GDU-MPI, de fecha 24.01.2019, se comunicó el resultado de la Inspección realizada por el personal de ésta dependencia el día 23 de Enero de 2019, a los trabajos que se vienen realizando en las vías de intervención de las calles Unión, Ca. Piura Ca. Pisco, Av. Cutervo, Av. San Martin, Ca. Los Jazmines, descritos en el Plan de Señalización y Desvío de la EPS. EMAPICA S.A, verificándose el incumplimiento en cuanto a la señalización correspondiente en el Plan arriba mencionado, recomendándose reiterar a la EPS EMAPICA S.A. los riesgos u observaciones formulados con la finalidad que efectúen las acciones que correspondan con la debida implementación del Plan de Señalización y Desvío presentado a fin de evitar el caos vehicular a través de una adecuada orientación a los conductores y peatones que circulan por el ámbito de influencia del citado proyecto, conforme al panel fotográfico adjunto. Con Informe N° 066-2019-SGOP-GDU-MPI, de fecha 29.01.2019, se informó que con fecha 25.01.2019, se suscribió el Acta de Acuerdos establecidos entre la Municipalidad Provincial de Ica y EMAPICA S.A. relacionado a la ejecución del proyecto "Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado en Zonas Críticas de Ica, Distrito de Ica, Provincia de Ica”, donde se especifica que la EPS EMAPICA S.A. ha incumplido los puntos 1 y 2 descritos en el Acta de Acuerdo Mutuo, recomendando se notifique y exhorte al cumplimiento de los acuerdos establecidos, hecho que se evidencia en el panel fotográfico adjunto. Con Informe N° 077-2019-SGOP-GDU-MPI, de fecha 01.02.2019, se informó que, mediante Informe N° 034-2019-SGSV-GTTSV-MPI, la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable y Alcantarillado de las Calles Paita (Entre Calle Pisco y Calle Medina y Av. Santa Ana Chiri) y Av. Santana Chiri (Entre Av.Cutervo y JJ Salas), provincia y departamento de Ica, considerándolo procedente es mérito se cumplan las condiciones establecidas en el Ítem V, imposibilitando proseguir con las acciones que corresponden para otorgar la autorización solicitada hasta que se proceda con la verificación y cumplimiento de lo señalado por la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, siendo informado a través del Informe N° 034-2019-SGSV-GTTSV-MPI, recomendando se notifique a la EPS. EMAPICA a fin de superar los riesgos advertidos. Mediante Informe N° 93-2019-SGOP-GDU-MPI, se informó el resultado de la verificación respecto al Cronograma Actualizado de Obra: Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de las Calles Paita (Entre Calle Pisco y Calle Medina y Av. Santa Ana Chiri) y Av. Santana Chiri (Entre Av.Cutervo y JJ Salas), Provincia Y Departamento De Ica”, remitido por la EPS EMAPICA S.A., realizando ésta dependencia la inspección los días 04 y 05 de febrero del presente año, concluyendo que se ha incumplido respecto al cronograma actualizado de Obra, inadecuada señalización del área de trabajo durante el desarrollo de las actividades, no se cumplió con lo solicitado por la Gerencia de Transporte, Transito y Seguridad Vial, recomendando la notificación a la EPS. EMAPICA S.A. para que efectúen las acciones que corresponden para superar los riesgos advertidos. Mediante Informe N° 130-2019-SGOP-GDU-MPI, se comunicó el resultado de la Inspección realizada por el personal de ésta dependencia el día 11 de Febrero de 2019, a los trabajos que se vienen realizando en las vías de intervención de las calles Bolívar, Ca. Lima, Ca. Andahuaylas, Ca. Camaná y Ca. La Unión, consideradas en el proyecto “Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado en Zonas Críticas de Ica, Distrito d Ica, Provincia de Ica”, realizado por la E.P.S EMAPICA S.A., considerados en el

ámbito de influencia del PIP, desprendiéndose que, el personal que realiza los trabajos de ejecución no están señalizando correctamente su área de trabajo y sin el uso adecuado de los equipos de protección personal y uniforme acorde al tipo de trabajo que realizan, realizar la señalización correctamente de las vías a intervenir hasta el total de la culminación de los tramos intervenidos que prevengan al tránsito vehicular y peatonal, dentro del ámbito del proyecto arriba mencionado, exhortando además que durante la ejecución del proyecto se deberá reparar los daños causados o resarcir los costos de reparación de cualquier infraestructura pública. La reposición de la carpeta asfáltica se deberá de realizar con materiales de las mismas características que la carpeta original; en cualquier caso, la superficie de la reposición deberá quedar enrasada con la superficie de la carpeta asfáltica existente, sin depresiones ni sobre elevaciones. Con Informe N° 154 -2019-SGOP-GDU-MPI, de fecha 21.02.2019, se comunicó el resultado de la inspección realizada por el personal de ésta dependencia el día 18 de febrero del año en curso, a fin de que se notifique a la EPS. EMAPICA S.A. a fin de que superen los riesgos advertidos y detallados en el documento. Por las consideraciones expuestas, se evidencia el seguimiento y control que se viene efectuando a los trabajos ejecutados a cargo de la EPS EMAPICA S.A durante el proceso de ejecución de las obras a su cargo, lo que viene generando malestar y caos vehicular en el tránsito vehicular y peatonal, se recomienda a su despacho remitir el presente y actuados a Secretaria General para su conocimiento y consideraciones que el caso amerita. Es todo cuanto informo a usted para fines consiguientes, Atte. Juan Jesús Rosas Chauca – Sub Gerente de Obras Públicas. Así mismo, se da cuenta al Pleno del Concejo el Memorando N° 205-2019-GM-MPI, Asunto: alcanzo informe, Referencia: RC N° 549-20105-CG que aprueba Directiva N° 02-2005-CG/OCI-GNGSNC b) Oficio N° 082-2019-MPI-OCI del 25 de enero del 2019, Fecha: lca 5 de marzo del 2019. Me dirijo a usted, en relación a los documentos de la referencia para hacer de su conocimiento que, mediante el documento b) el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica alcanza el Informe N° 001-2019-OCI/0406-CM, denominado "Informe Anual del Órgano de Control Institucional para el Concejo Municipal, periodo 2018", que corresponde al documento anual de gestión desarrollada por el OCI durante el periodo 2018, conteniendo los resultados más relevantes de la labor de control ejercida en la Entidad, conforme a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, informe que debe ser de conocimiento por el Concejo Municipal. En tal sentido, alcanzo el referido informe para que se haga de conocimiento del referido informe al Concejo Municipal; y, teniendo en consideración que, el mismo se sujeta a los principios de reserva y publicidad establecidos en los numerales n) y p) del artículo 9° de la Ley N° 28775, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Se remite en 16 folios útiles, dada la reserva del documento este se va a hacer llegar de manera personal a cada regidor para su conocimiento. Son los documentos del despacho que han sido desarrollados.

SEÑORA ALCALDESA.- Señor secretario sírvase indicar los pedidos que componen la agenda.

SECRETARIO GENERAL.- Siguiendo la tónica de la sesión tenemos un primer pedido realizado por el Reg. Triveño, respecto a que se informe si los gerentes cumplen con los requisitos establecidos tanto en el MOF de la Entidad; un segundo pedido respecto a la situación legal del Estadio Municipal.

SEÑORA ALCALDESA.- Regidor por favor para que sustente su pedido.

REGIDOR RÓMULO TRIVEÑO.- Señora alcaldesa, amigos regidores, en cuanto al primer pedido que realicé el día de hoy, efectivamente hacerles recordar señora alcaldesa que en sesión ordinaria del día 18 de enero del 2019, se solicitó que la sub gerencia de recursos humanos dé informe sobre el cumplimiento de perfil del puesto de funciones de conocimiento y experiencia de gerentes y sub gerentes y otros cargos de confianza designados en la actual gestión, este punto es importante ya que nosotros como ente fiscalizadores como regidores queremos saber si actualmente se está cumpliendo el MOF de todos los gerentes más aun ya que en las últimas semanas tenemos acompañándonos nuevos funcionarios y queremos ver su perfil si todo está en orden; en cuanto a mi segundo pedido, es sobre el Estadio José Picasso Peratta, este estadio tuvo un problema legal cual no se encontraba inscrito ya en los años 2013, 2014 aproximadamente se dio a conocer que el Estadio José Picasso Peratta se encontraba ya a favor de la MPI, lo que yo quiero al área legal su situación detallada, si efectivamente este estadio ya se encuentra

inscrito a la MPI, ya que este estadio en inspecciones pasadas junto con la alcaldesa y algunos regidores hemos visto su situación y se está proyectando para una futura ampliación y si no contamos con que este estadio se encuentre saneado legalmente vamos a tener problemas futuros, pediría por favor que el área legal nos informe al Pleno cómo se encuentra esa situación, eso sería todo.

SEÑORA ALCALDESA.- Señor gerente por favor tomar nota para la siguiente sesión sobre el primer pedido convocar al Sub Gerente de Recursos Humanos y también a la Procuradora para que dé el informe legal sobre la situación del estadio.

SECRETARIO GENERAL.- Los siguientes pedidos han sido formulados por el Reg. Álvaro Huamaní que concentra 4 pedidos el primero de ellos es el informe técnico legal respecto a resolver el contrato con DIESTRA, el segundo pedido es situación de la venta ambulatoria, el tercer pedido es respecto a las acciones del Agente Municipal y el cuarto pedido es la situación legal de convenio que tiene la entidad con IPAE.

SEÑORA ALCALDESA.- Señor Álvaro por favor para que sustente sus pedidos.

REGIDOR ÁLVARO HUAMANÍ.- Gracias señora alcaldesa, bueno esto también amerita un trámite que debemos dejar establecido, los pedidos de los regidores tienen que ser atendidos en algunos casos al día siguiente cuando son pedidos en sesión de concejo de no ser posible la siguiente sesión en este caso ya en uno de ellos de la situación legal de DIESTRA S.A.C. se nos ha pedido un plazo mayor, pero en los demás que son mero trámite deben ser atendidos en la sesión siguiente, hay tres pedidos que ha dado lectura el secretario general que no han sido atendidos por lo cual quiero también señora alcaldesa que se tomen las previsiones del caso y el último pedido señalado el día de hoy respecto a la recuperación del terreno de IPAE que señale está ubicada en la Urb. Sol de Ica y que debe ser materia de un informe legal a fines de ver que continúe con su trámite y se vea la recuperación de este, eso es todo.

SEÑORA ALCALDESA.- Respecto al informe de DIESTRA S.A.C. señor gerente por favor hacer conocimiento al Gerente de Asesoría Jurídica para que pueda hacer el informe, lo que es la situación del comercio ambulatorio el Gerente Jeampiere por favor para la próxima sesión tener también tener el informe, también convocar señor gerente municipal al Agente Municipal para que dé a conocer las acciones y sobre lo del convenio con IPAE Gerente de Asesoría Jurídica para que en la siguiente sesión nos pueda dar toda la información correspondiente. Seguimos con pedidos.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido ha sido formulado por el Reg. Jacinto Roque a efectos de ratificar el acuerdo de concejo 022-2015 del monto de la remuneración y dieta de regidores y de la alcaldesa.

SEÑORA ALCALDESA.- Reg. Jacinto Roque por favor para que sustente su pedido.

REGIDOR JACINTO ROQUE.- Si señora alcaldesa, es ratificar el sueldo de la señora alcaldesa al igual que la dieta de los señores regidores con acuerdo de concejo N° 022-2015 de fecha 25 de marzo del 2015, el sustento que el Pleno del concejo municipal de acuerdo a sus atribuciones conferidas de acuerdo al art. 28 de la Ley 27972 LOM debe fijar la remuneración del alcalde y dieta de los regidores, es por lo que traigo el pedido el cual debemos aprobar en esta sesión de concejo que dicho monto se deben fijar dentro del primer trimestre del año fiscal 2019 el mismo que vence en este mes antes que el plazo se cumpla es fijar la remuneración del alcalde y la dieta de nosotros como regidores recomendando que sean aprobados anteriormente, toda vez que no se debe vulnerar ninguna norma que quiera incrementar los mismos como han pretendido algunas municipalidades provinciales del Perú, porque se ha visto casos en algunas municipalidades del Perú han intentado incrementar la remuneración del Alcalde y dietas como regidores generando malestar en la población y sobretodo que han sido advertidos por la Contraloría General de la República que está incurriendo en delito y posibles de ser vacados por incrementarse las dietas y la remuneración del alcalde por lo que con la finalidad de tener problemas de índole legal y social es que se debe ratificar los montos establecidos en el acuerdo de concejo 022-2015 salvo mejor parecer de los colegas regidores, dejando en claro que el incrementar la dieta de los regidores y la remuneración del alcalde generaría problemas legales toda vez que está prohibido el incremento de los mismos por las normas

presupuestales y ha sido advertido por la Contraloría General de la República, lo dejo al voto señores regidores que es de ley que se debe aprobar en el primer trimestre, para no caer en falta señora alcaldesa y colegas regidores.

SEÑORA ALCALDESA.- Algunos de los regidores que quiera dar una acotación de acuerdo al pedido que ha hecho el regidor, si, Dr. Zapata.

REGIDOR LUIS ZAPATA.- Efectivamente lo que acaba de sustentar mi colega regidor Jacinto Roque se ajusta a la LOM, pero además hay que agregar que tampoco podemos nosotros de ninguna manera aumentarnos la dieta ni la remuneración de la alcaldesa porque eso está prohibido por el art. 6° de la Ley sobre el Presupuesto General para el año 2019, vale decir que ninguna entidad pública puede aprobar aumento de remuneraciones, beneficios, de bonificaciones porque está prohibido por la Ley de Presupuesto, entonces en ese sentido es correcto lo que sustenta el Reg. Jacinto y en todo caso como ya lo ha manifestado el Presidente de la República de ser el criterio de ellos eso será aprobado por un decreto supremo seguramente en las próximas semanas ya se verá a qué municipalidades aumentar pero por lo pronto es correcto que aprobemos la misma remuneración y la misma dieta que en ese sentido vienen recibiendo los regidores y la alcaldesa.

SEÑORA ALCALDESA.- Algún otro regidor que desee el uso de la palabra, bien, se va a llevar a votación la ratificación de la remuneración tanto de la alcaldía como la dieta de los regidores, los regidores que estén de acuerdo por favor levantar la mano, **SE APRUEBA POR DECISIÓN UNÁNIME**, señor secretario pasamos al siguiente.

REGIDOR JACINTO ROQUE.- En el pedido anterior pedí un informe para todos los regidores con respecto de la Iglesia de Luren desde su inicio hasta la parte final inclusive hacer una visita para que in situ ver en nuestra función de fiscalizador el avance de la obra y no ha sido llegado el informe ni a los regidores ni a mi persona, eso nomas era para dejar constancia por favor.

SEÑORA ALCALDESA.- De acuerdo a eso no hay ningún problema, lo dije en la sesión anterior que se iba a coordinar con el párroco de la iglesia para ver qué día sería posible hacer la visita, ahora sí podemos continuar.

SECRETARIO GENERAL.- Continuando con la dinámica de la sesión tenemos el pedido de la Reg. Hidalgo que concentra tres pedidos concretos el primero es una reunión respecto para ver el tema de los banners para iniciar un plan piloto; el segundo es los uniformes para áreas verdes y el tercer pedido es un informe del estado actual del parque temático de Cachiche.

REGIDORA MARIBEL HIDALGO.- En cuanto a los banners, es una necesidad lo han hecho los de la Urb. San Isidro, necesitamos trabajar con banners para hacer este piloto, ellos están tratando lo de la basura, están tratando ruidos y lo que les importa más que todo son los canes, simplemente el pedido mío es saber si se puede colocar estos banners o no, bueno entonces tendremos que volantear, me interesa conocer el informe de estos banners con el Dr. Llontop.

REGIDOR ÁLVARO HUAMANÍ.- Señora alcaldesa solamente para aclarar un punto, la junta vecinal de San Isidro ha establecido a través de sus moradores realizar acciones como dicen bien para fijar los días de recojo de basura y que se cuiden los parques y evitar los ruidos pero este es un tema que no puede ser tratado en este caso por nosotros como autoridad municipal porque sería para exonerar la instalación y está establecido en el TUPA, lo que si podríamos es escucharlos y lo que sí recoger lo que es el plan piloto que tomen otras urbanizaciones y que se sumen a las acciones de DIESTRA S.A.C. que no es solamente el recojo sino establecer las rutas donde debe ser controlado el mismo, es por ello que en todo caso con mayor estudio con los funcionarios del área legal cómo podríamos coordinar con ellos.

GERENTE MUNICIPAL.- Señora alcaldesa buenas noches así mismo a los señores regidores miembros de este honorable Concejo Municipal, el tema de los banners que están peticionando la junta vecinal de la Urb. San Isidro sería un tema que tendríamos que analizarlo en las áreas de Asesoría Jurídica junto con las de Desarrollo Económico pero es importante aclarar que la tasa que se establece para la colocación de banners esta va básicamente a aquellos banners que tienen un carácter publicitario en este caso no es un tema publicitario sino es un tema de ordenamiento, con los vecinos y los transeúntes que frecuentan este

lugar, entonces si nosotros estamos hablando de alguna exoneración acordémosnos que esto está establecido por una ordenanza municipal y las ordenanzas municipales como establece la LOM tienen carácter general no se podría exonerar a una junta vecinal de algún tipo de pago de alguna tasa por cuanto las ordenanzas como les dije tienen carácter general, si se exonera de algo se tendría que exonerar a toda la población y vecinos del distrito de Ica, de todas maneras lo vamos a evaluar señora alcaldesa y estaremos en la próxima sesión haciendo el informe correspondiente, muchas gracias.

REGIDORA MARIBEL HIDALGO.- El siguiente pedido es la falta de vestimenta de áreas verdes y ornato, es una necesidad y un deber para que el personal haga su efectiva limpieza y trabajo; y el otro pedido fue el informe sobre el parque temático Cachiche, delimitar las áreas y ver si está saneado o no, es de necesidad también ver si ya la municipalidad ya tomó posesión o en qué estado está.

SEÑORA ALCALDESA.- Señor gerente por favor tome nota de los pedidos para pasar las áreas correspondientes y en la siguiente sesión puedan dar el informe.

SECRETARIO GENERAL.- Continuando con la temática, tenemos el pedido del Reg. Jorge Quispe quien propone se haga llegar los proyectos aprobados con financiamiento para ejecutar este año y los que están carentes de financiamiento para ver si se puede coadyuvar al financiamiento de los mismos.

SEÑORA ALCALDESA.- Reg. Jorge Quispe, por favor sustente su pedido.

REGIDOR JORGE QUISPE.- Efectivamente el pedido es con relación a los proyectos que tiene el área de Desarrollo Urbano en el cual nosotros los regidores a través de mi pedido queremos tener conocimiento cuáles son los proyectos considerados dentro del presupuesto participativo a ejecutar durante este presente año y cuáles son los proyectos viables sin financiamiento para que se puedan hacer las gestiones correspondientes ante las entidades del Estado y buscar el financiamiento respectivo.

SEÑORA ALCALDESA.- Gerente Municipal por favor tomar nota para ver en el área de Gerencia de Desarrollo Urbano para la siguiente sesión pueda traer el informe correspondiente. Bueno, voy a solicitar la dispensa de la lectura y aprobación del acta, los regidores que estén de acuerdo por favor levanten la mano, **POR DECISIÓN UNÁNIME** se dispensa la lectura y aprobación del acta. Siendo las once y treinta y siete de la noche del día miércoles 13 de marzo damos por levantada la sesión ordinaria.